

DECRETO N° 3320.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Nral. 2 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la permuta sin costo de dos vehículos marca Chevrolet modelo Sail LT, por unidades iguales cero kilómetro, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
diciembre del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario